



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de febrero de 2002
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

11º período de sesiones

Viena, 16 a 25 de abril de 2002

Tema 6 del programa provisional*

Labor del Centro para la Prevención Internacional del Delito

Labor del Centro para la Prevención Internacional del Delito

Informe del Director Ejecutivo**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-3	3
II. Cómo atender a las nuevas exigencias	4-17	3
A. Apoyo normativo	5-8	3
B. Apoyo analítico	9	4
C. Apoyo operacional	10-11	4
D. El marco institucional	12-17	5
III. Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional	18-22	6
A. Promoción de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos	18-19	6
B. Labor del Grupo de Expertos encargado de examinar la fabricación y el tráfico ilícitos de explosivos por delincuentes y su utilización con fines delictivos	20-22	6

* E/CN.15/2002/1.

** El retraso en la presentación de este informe se debió a la necesidad de incluir información sobre acontecimientos que se produjeron en enero de 2002.



IV.	Negociación del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la corrupción y otras medidas para combatir la corrupción.	23-30	7
V.	Prevención del terrorismo	31-45	8
	A. Reunión y difusión de información	39-44	9
	B. Tendencias de la delincuencia mundial	45	10
VI.	Actividades de cooperación técnica	46-96	10
	A. Orientación estratégica	46-51	10
	B. Movilización de recursos.	52-54	13
	C. Programa mundial contra la corrupción	55-67	13
	D. Programa mundial contra la trata de personas	68-85	17
	E. Programa mundial contra la delincuencia organizada.	86-93	20
	F. Proyectos sobre prevención del delito y reforma de la justicia penal	94-96	21
VII.	Coordinación de actividades con la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.	97-99	22
VIII.	Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal por parte de la Comisión	100-106	22
IX.	Cuestiones del programa	107-109	23
X.	Actividades futuras	110	24
Cuadros			
	1. Proyectos de cooperación técnica financiados por el Centro para la Prevención Internacional del Delito, 2001		11
	2. Contribuciones y promesas de contribución al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, 2001		14
Gráfico			
	Contribuciones y promesas de contribución al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, 1997-2001		15

I. Introducción

1. Los catastróficos atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 constituyeron un vuelco espectacular de la manifestación del terrorismo y consternaron a la comunidad internacional. La reacción mundial ha demostrado con claridad que esa clase de ataques contra civiles, perpetrados sin mediar provocación alguna, son inaceptables desde todo punto de vista. Las Naciones Unidas expresaron su solidaridad con los Estados Unidos de América en todos los planos, desde la Asamblea General y el Consejo de Seguridad hasta los propios funcionarios.

2. Los acontecimientos trágicos del 11 de septiembre modificaron radicalmente las perspectivas en materia de seguridad. La ciudadanía ya no se siente amenazada principalmente por ataques militares. El terrorismo y otros delitos, como la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, la trata de personas, el blanqueo de dinero y la corrupción, son actualmente motivos de inquietud universal. Los grupos delictivos organizados y las organizaciones terroristas amenazan de hecho la seguridad de las personas en gran escala en muchas partes del mundo. A los miles de víctimas del terrorismo se deben sumar los cientos de miles de víctimas de la delincuencia organizada. Corrompiendo a políticos, funcionarios públicos y magistrados, los grupos delictivos organizados y las organizaciones terroristas atacan contra los fundamentos mismos de la democracia y el imperio de la ley. Al socavar las instituciones públicas, debilitan tanto a las autoridades establecidas como a la sociedad civil en general, creando así entornos propicios para la ejecución y expansión de sus planes delictivos.

3. Se ha generado un firme consenso respecto de que es preciso afrontar con rapidez, de manera amplia y con empeño duradero esas amenazas contra la seguridad mundial. Además, en general se entiende que la cooperación internacional es decisiva para el éxito de toda medida de esa índole. Es indispensable encontrar formas de integrar mejor a los sectores más pobres de la población en la economía mundial y de garantizar una distribución más equilibrada de la riqueza. Se han de fortalecer los arreglos de cooperación transfronteriza en materia de justicia penal contra los grupos delictivos transnacionales y sus estructuras de apoyo financiero y social. Se ha puesto de manifiesto ahora en todo el mundo la voluntad política necesaria para superar los obstáculos que se

suelen oponer a la cooperación internacional en materia de justicia penal.

II. Cómo atender a las nuevas exigencias

4. El Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal es el marco institucional más importante del mundo en lo que respecta a la cooperación en la esfera de la justicia penal. Su órgano normativo, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y su secretaría, el Centro para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito (OFDPD) de la Secretaría, hacen frente a una demanda sin precedentes de apoyo normativo, analítico y práctico para adoptar medidas concertadas contra la delincuencia mundial.

A. Apoyo normativo

5. En el ámbito normativo, las medidas mundiales requieren nuevas normas jurídicas en la legislación nacional y nuevos instrumentos jurídicos internacionales. En lo que concierne a la legislación interna, es indispensable establecer un equilibrio entre, por una parte, la necesidad de contar con medidas preventivas eficaces contra las manifestaciones incipientes de las amenazas mundiales y, por la otra, la de proteger los derechos humanos y las libertades civiles. Puede obtenerse orientación al respecto de las leyes modelo y de las reglas y normas existentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

6. En el plano internacional se necesita un avance considerable para lograr una cooperación eficaz en materia de justicia penal. Las instituciones y los mecanismos convencionales de cooperación transfronteriza para la aplicación de la ley y el procesamiento en general se consideran insuficientes. Se ha observado que los Estados están librando una batalla contra la delincuencia mundial en el siglo XXI con instrumentos obsoletos del siglo XIX. Es preciso lograr un nuevo equilibrio en el derecho penal internacional entre la necesidad de hacer frente a las amenazas delictivas supranacionales y la soberanía de los Estados. Para que los organismos de aplicación de

la ley y las instancias judiciales de todo el mundo sean más eficaces, deben tener la posibilidad, dentro de los marcos jurídicos aprobados, de comunicarse y cooperar con sus homólogos de otros países. La Unión Europea dio un ejemplo elocuente al adoptar la orden de detención europea para diversos tipos de delitos.

7. Los tratados existentes de las Naciones Unidas contra el terrorismo, en particular el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo (resolución 54/109 de la Asamblea General, anexo), deben ser firmados, ratificados y aplicados por muchos más Estados Miembros. Se debe promover intensamente la entrada en vigor de éste y otros tratados contra el terrorismo. La recién aprobada Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (la "Convención contra la Delincuencia Organizada") y sus tres protocolos (resoluciones de la Asamblea General 55/25, anexos I a III, y 55/255, anexo, respectivamente) son instrumentos no menos importantes en la lucha contra la delincuencia transnacional. Los fondos para las actividades terroristas con frecuencia se obtienen mediante actividades delictivas como el tráfico de drogas y de armas, el secuestro, la extorsión y el blanqueo de dinero. La Convención contra la Delincuencia Organizada abarca todas esas actividades delictivas de apoyo, y sus disposiciones sobre la cooperación en materia de aplicación de la ley, asistencia judicial recíproca y extradición pueden facilitar la acción de la justicia penal contra los grupos terroristas que participan en la delincuencia organizada. También resultan directamente pertinentes varias disposiciones sobre adopción de medidas del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

8. El Centro ha iniciado un programa amplio de asistencia previa a la ratificación de la Convención y sus protocolos que comprende seminarios de alto nivel, evaluaciones de las necesidades legislativas e institucionales, mesas redondas de carácter técnico y servicios de asesoramiento jurídico. Se organizaron seminarios subregionales en Burkina Faso, Guatemala, Irán (República Islámica del), Sudáfrica y Trinidad y Tabago. El Centro presentó propuestas a la comunidad de donantes a fin de obtener recursos para ejecutar un

programa análogo en relación con los tratados contra el terrorismo.

B. Apoyo analítico

9. La obtención de información fiable y oportuna es determinante para una cooperación internacional fructífera. En la Convención contra la Delincuencia Organizada se prevé la reunión y el intercambio de información sobre las tendencias de la delincuencia organizada y las prácticas óptimas para combatirla. El Centro ha sentado las bases para la reunión sistemática de información sobre la delincuencia organizada, el terrorismo y sus diversos vínculos mediante la creación de bases de datos sobre actos y grupos terroristas, acciones de grupos delictivos organizados y corrientes de la trata de personas y del tráfico de migrantes. Las bases de datos se seguirán ampliando y se utilizarán en análisis orientados a la formulación de políticas. El Centro ha empezado a preparar un segundo informe mundial sobre la delincuencia y la justicia penal que comprenderá información sobre el terrorismo y la corrupción.

C. Apoyo operacional

10. La comunidad internacional no puede quedar satisfecha con el mero fortalecimiento en el papel del derecho penal internacional. Lo que se necesita es, ante todo, que éste se aplique con más eficacia. En la Convención contra la Delincuencia Organizada revisten importancia primordial las disposiciones especiales sobre asistencia técnica y capacitación y sobre la cooperación técnica con los países en desarrollo. Esta última ha pasado a ser la actividad fundamental del Centro. El número de proyectos de cooperación técnica que éste ejecuta ha aumentado considerablemente. Han comenzado a dar fruto los proyectos contra la trata de personas y la corrupción que se ejecutan, por ejemplo, en Colombia, Filipinas, Hungría, Nigeria, Rumania y Sudáfrica.

11. En la actualidad las actividades de cooperación técnica del Centro están centradas en un conjunto limitado de ámbitos prioritarios como la delincuencia organizada, la trata de personas, la corrupción y la justicia de menores, si bien se deberían incluir también la reforma de la justicia penal y el fortalecimiento de

las instituciones. Se están preparando módulos de asistencia técnica que se están poniendo a prueba en proyectos por países. Entre ellos cabe señalar los módulos para emprender estrategias nacionales contra la corrupción, mejorar la integridad judicial, fortalecer la capacidad de las dependencias especializadas de lucha contra la delincuencia organizada y modernizar los sistemas de justicia de menores. Muchos de los módulos e instrumentos, que resultan obviamente pertinentes en la lucha contra las amenazas de la delincuencia y el terrorismo internacionales, se podrían seguir elaborando y adaptando de manera eficaz con ese fin.

D. El marco institucional

12. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal ha intensificado sus actividades. En los últimos años ha realizado una labor encomiable como órgano legislativo. Por recomendación suya se han negociado, en un período relativamente breve, cuatro complejos instrumentos jurídicos internacionales. Es posible que el año próximo se convoque al Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional para que redacte el reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención. Posteriormente, la Conferencia iniciará su labor de promoción y examen de la aplicación de la Convención y sus protocolos.

13. En la continuación de su décimo período de sesiones, celebrada en septiembre de 2001, la Comisión recomendó a la Asamblea General la aprobación del mandato para la negociación de la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción¹. En esa misma ocasión también se llegó a un acuerdo sobre los planes de acción² para el cumplimiento y el seguimiento de los compromisos contraídos en la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI (resolución 55/59 de la Asamblea General, anexo). Los planes de acción servirán de marco de referencia para la labor que se ha de realizar en los próximos años.

14. El plan de acción contra el terrorismo, aprobado días antes de los sucesos del 11 de septiembre, ha adquirido un nuevo significado político. Lo mismo ocurre con los demás planes de acción, no sólo por los nexos que existen entre el terrorismo y la delincuencia

organizada transnacional, la trata de personas, el tráfico de migrantes, la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y el blanqueo de dinero, sino también porque se observa con mucha más claridad la necesidad de contar con una acción más eficaz de parte del sistema de justicia penal en su totalidad. El Centro ha de apoyar de muchas maneras las medidas nacionales propuestas para que adopten los Estados Miembros. Además, en los planes de acción se proponen varias tareas para el propio Centro, bajo el epígrafe “Medidas internacionales”, a cuya ejecución la Comisión deberá dar un seguimiento adecuado.

15. La Comisión y el Centro se enfrentan a una labor intensa y exigente. También se enfrentan a grandes expectativas de parte de la comunidad internacional.

16. El Centro ha acumulado conocimientos especializados en los aspectos normativos, analíticos y operacionales de la lucha contra las amenazas de la delincuencia mundial. Sus funcionarios del cuadro orgánico, aunque escasos y sometidos a exigencias excesivas por los mandatos en vigor, han centrado su labor en prioridades claras y han aumentado su capacidad para elaborar y ejecutar programas de asistencia técnica mediante la integración de funciones, en respuesta, además, a las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Si se aumentaran los recursos del Centro, éste se hallaría en mejores condiciones para efectuar un aporte todavía más importante a la lucha contra las amenazas de la delincuencia mundial.

17. El Centro está dispuesto a responder a esos desafíos en estrecha colaboración y estableciendo una sinergia con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). Para que esa labor resulte fructífera se requiere la orientación normativa de la Comisión. Además, se necesita el pleno apoyo de los gobiernos para el fortalecimiento de los recursos ordinarios y extrapresupuestarios del Centro a fin de que pueda actuar con más eficacia y atender mejor a las necesidades de los Estados Miembros.

III. Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional

A. Promoción de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos

18. Tras la fructífera labor de redacción de la Convención y de dos de sus protocolos, y una vez aprobados éstos por la Asamblea General en su resolución 55/25, de 15 de noviembre de 2000, el Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional concluyó satisfactoriamente su labor relativa al Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones en su 11º período de sesiones, celebrado en Viena del 26 de febrero al 2 de marzo de 2001. La Asamblea General aprobó el Protocolo en su resolución 55/255, de 31 de mayo de 2001, y el instrumento se abrió a la firma en la Sede de las Naciones Unidas el 2 de julio de 2001. En el momento de redactarse el presente informe habían firmado el Protocolo 25 Estados y la Comunidad Europea.

19. Tras la Conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención, celebrada en Palermo (Italia) del 12 al 15 de diciembre de 2000 (véase el documento A/56/380), el Centro para la Prevención Internacional del Delito ha venido prestando asistencia a los países y apoyando sus esfuerzos por ratificar los nuevos instrumentos. Se han celebrado varios seminarios regionales y subregionales para examinar con los Estados Miembros las medidas legislativas y administrativas necesarias para la ratificación de los instrumentos en el contexto de sus respectivos ordenamientos jurídicos. Los pormenores de las actividades del Centro al respecto figuran en el informe del Secretario General (E/CN.15/2002/10), preparado en cumplimiento de la resolución 56/120 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2001.

B. Labor del Grupo de Expertos encargado de examinar la fabricación y el tráfico ilícitos de explosivos por delinquentes y su utilización con fines delictivos

20. En su resolución 54/127, de 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General pidió al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes o extrapresupuestarios, convocara a un grupo de expertos integrado por no más de 20 miembros sobre la base de una representación geográfica equitativa para que preparara un estudio sobre la fabricación y el tráfico ilícitos de explosivos por delinquentes y su uso para fines delictivos; pidió también al Secretario General que informara a la Comisión acerca de los resultados del estudio, y dio instrucciones al Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional de que, una vez terminado aquél, considerara la posibilidad de elaborar un instrumento internacional sobre la fabricación y el tráfico ilícitos de explosivos.

21. El Grupo de Expertos se reunió en Viena del 12 al 16 de marzo y del 18 al 21 de diciembre de 2001. En su primera reunión examinó los documentos e instrumentos existentes relativos a los explosivos, preparó un cuestionario para distribuirlo a los Estados Miembros y decidió efectuar investigaciones suplementarias en varios aspectos importantes. El cuestionario se distribuyó el 4 de julio de 2001, y hasta el 10 de noviembre de 2001, fecha en que se analizaron los resultados, habían respondido 35 Estados.

22. En su segunda reunión el Grupo de Expertos terminó su estudio basándose en las respuestas y en la experiencia de sus miembros. Llegó a la conclusión de que, si bien los incidentes relacionados con explosivos constituían un problema delictivo considerable en algunos Estados, la mayoría de los delitos no guardaban relación con los grupos delictivos organizados a que se hacía referencia en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y que de los casos que guardaban relación con aquéllos, relativamente pocos entrañaban además elementos transnacionales. En consecuencia, no formuló recomendaciones relativas a un posible instrumento internacional. Sin embargo, formuló varias recomendaciones relativas a problemas internos relacionados con explosivos. El informe del

Secretario General sobre fabricación y tráfico ilícitos de explosivos por delincuentes y su uso para fines delictivos (E/CN.15/2002/9) se someterá al examen de la Comisión en su 11º período de sesiones y los resultados del estudio del Grupo de Expertos se presentarán en una adición a ese informe (E/CN.15/2002/9/Add.1).

IV. Negociación del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la corrupción y otras medidas para combatir la corrupción

23. En su resolución 55/61, de 4 de diciembre de 2000, la Asamblea General reconoció la conveniencia de contar con un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción, independiente de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y decidió emprender la formulación de ese instrumento en Viena, en la sede del Centro de las Naciones Unidas para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito.

24. En su resolución 55/188, de 20 de diciembre de 2000, la Asamblea General reiteró su petición dirigida al Secretario General contenida en la resolución 55/61, de que constituyera un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta para que examinara y preparara un proyecto de mandato para la negociación del futuro instrumento jurídico contra la corrupción.

25. De conformidad con las resoluciones 55/61 y 55/188, el Grupo Intergubernamental de Expertos de composición abierta encargado de preparar un proyecto de mandato para la negociación de un instrumento jurídico internacional contra la corrupción se reunió en Viena del 30 de julio al 3 de agosto de 2001. Teniendo en cuenta el informe pertinente del Secretario General (E/CN.15/2001/3 y Corr.1) y las recomendaciones de la Comisión en su décimo período de sesiones (véase E/2001/30 y Corr.1), el Grupo Intergubernamental de Expertos elaboró un proyecto de mandato para la negociación del nuevo instrumento jurídico internacional y recomendó su aprobación a la Asamblea General por conducto de la Comisión de

Prevención del Delito y Justicia Penal y del Consejo Económico y Social (véase A/56/402-E/2001/105, párr. 5). En la continuación de su período de sesiones, celebrada en Viena los días 6 y 7 de septiembre de 2001, la Comisión aprobó el proyecto de mandato y lo transmitió a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social para que lo examinara y adoptara medidas al respecto².

26. En su resolución 56/260, de 31 de enero de 2002, la Asamblea General aprobó el proyecto de mandato del Comité Especial encargado de negociar una convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, decidió que el Comité Especial negociara una convención amplia y eficaz que, hasta que se adoptara una decisión definitiva sobre su título, se llamaría "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", pidió al Comité Especial que adoptara un criterio multidisciplinario y que tuviera en cuenta una lista de elementos indicativos señalados en el párrafo 3 de la resolución y decidió que el Comité Especial se reuniera en Viena en 2002 y 2003, que celebrara anualmente como mínimo tres períodos de sesiones de dos semanas de duración cada uno y que concluyera su labor para fines de 2003.

27. En la resolución 56/260 la Asamblea General aceptó agradecida el ofrecimiento del Gobierno de la Argentina de acoger una reunión preparatoria oficiosa del Comité Especial antes de la celebración de su primer período de sesiones, reunión que se celebró en Buenos Aires del 4 al 7 de diciembre de 2001 (véase A/AC.261/2 y Corr.1).

28. En cumplimiento de la resolución 56/260, el Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción celebró su primer período de sesiones en Viena del 21 de enero al 1º de febrero de 2002, ocasión en que inició la primera lectura del proyecto de convención contra la corrupción y examinó los artículos 1 a 39 del proyecto de texto (véase A/AC.261/4).

29. En 2001 se informó a los países de los avances registrados en la elaboración de un instrumento internacional contra la corrupción en diversas reuniones, incluidos varios seminarios regionales y subregionales sobre la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos. Entre esas actividades figuraron reuniones con Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental

(ASEAN), celebradas en Hanoi del 8 al 10 de agosto de 2001, de la Organización de Cooperación Económica, celebradas en la República Islámica del Irán del 2 al 4 de octubre de 2001, y de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), celebradas en Burkina Faso del 28 al 30 de noviembre de 2001. El Centro participó intensamente en el Foro Mundial sobre la Lucha contra la Corrupción, celebrado en La Haya del 27 al 30 de mayo de 2001.

30. En el décimo período de sesiones de la Comisión el representante de México anunció que el Gobierno de su país había ofrecido acoger el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. El 26 de febrero de 2002 el Gobierno de ese país informó al Centro para la Prevención Internacional del Delito de que retiraba su ofrecimiento y apoyaba el del Gobierno de Tailandia para acoger el 11º Congreso. En la misma ocasión, el Gobierno de México expresó el deseo de acoger la reunión para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En cumplimiento de la resolución 56/260 de la Asamblea General, el Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción habrá de concluir su labor a fines de 2003.

V. Prevención del terrorismo

31. La Subdivisión de Prevención del Terrorismo del Centro para la Prevención Internacional del Delito se ocupa de realizar investigaciones y de prestar asistencia técnica en la esfera de la prevención del terrorismo. Debido a la carencia de recursos, se ha hecho hincapié en la investigación y el análisis. Se está preparando un estudio mundial sobre el terrorismo, en tanto que en 2001 el Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional publicó los siguientes documentos: *The Rule of Law in the Global Village: Issues of Sovereignty and Universality* y *Countering Terrorism through International Cooperation* (Alex P. Schmid y otros).

32. La Subdivisión de Prevención del Terrorismo también se ha esforzado por crear conciencia acerca del alcance y el carácter del terrorismo internacional mediante una serie de actividades, entre ellas la creación de una lista de expertos y una lista de espacios en la Web relacionados con el terrorismo.

33. La Subdivisión de Prevención del Terrorismo lleva y actualiza dos bases de datos en la materia: una relativa a los actos terroristas y otra vinculada a las iniciativas y novedades de carácter unilateral, bilateral y multilateral en la lucha contra el terrorismo. Las bases de datos, que empezaron a prepararse en septiembre de 1999 y febrero de 2000, respectivamente, contienen más de 2.000 hechos en un caso y más de 1.000 en el otro. Todas las semanas se ponen a disposición del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y del Comité contra el Terrorismo, ambos con sede en Nueva York, resúmenes de los incidentes y de las iniciativas y actividades de lucha contra el terrorismo. La base de datos sobre actos terroristas también sirvió para crear un nuevo índice agregado relativo al terrorismo, que permite el análisis longitudinal y las comparaciones entre países. Además, la Subdivisión de Prevención del Terrorismo inició la preparación de una base de datos sobre las prácticas más idóneas y la experiencia obtenida, basándose en una clasificación y una tipología de las medidas de lucha contra el terrorismo que preparó.

34. En general, la Subdivisión de Prevención del Terrorismo actúa como centro de coordinación de la información, es decir, reuniendo, procesando y difundiendo información de dominio público y obtenida de los Estados Miembros y de organizaciones internacionales. Partiendo de esa información se realizaron investigaciones sobre los 100 grupos terroristas y extremistas más activos y también se han encomendado estudios exhaustivos de los grupos terroristas. Además, se está por concluir un estudio especial sobre los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada.

35. Se elaboró un programa de acción destinado a la Conferencia Internacional sobre el fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad en el Asia central: refuerzo global de la lucha integral contra el terrorismo, celebrada en Bishkek los días 13 y 14 de diciembre de 2001, auspiciada conjuntamente por la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Como medidas para combatir y prevenir el terrorismo, el programa de acción comprende actividades encaminadas a ratificar y aplicar rápidamente los instrumentos internacionales pertinentes. Además del programa de acción, los Estados participantes en la Conferencia aprobaron una declaración en la que, entre otras cosas, subrayaban

que el terrorismo era un problema complejo debido a sus vinculaciones con la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas, la trata de personas, el blanqueo de dinero, el tráfico de armas, los delitos informáticos y demás delitos de alta tecnología, así como con otras amenazas, entre ellas la proliferación de armas de destrucción en masa.

36. En su resolución 56/261, de 31 de enero de 2002, la Asamblea General aprobó los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena, que comprenden un plan de acción contra el terrorismo en el que se encomienda al Centro para la Prevención Internacional del Delito que adopte medidas para dar a conocer al público los instrumentos internacionales pertinentes, alentar a los Estados a firmar y ratificar esos instrumentos y, cuando sea factible, prestar asistencia a los Estados que la soliciten en la aplicación de éstos. Teniendo esto presente, se está elaborando un proyecto para promover la firma, la ratificación y la aplicación de los 12 instrumentos jurídicos universales relativos al terrorismo y la adhesión a éstos, en particular el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, la Convención internacional contra la toma de rehenes (resolución 34/146 de la Asamblea General, anexo) y el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas (resolución 52/164 de la Asamblea General, anexo). El proyecto tiene por objeto sensibilizar a los responsables de la formulación de las políticas, preparar leyes modelo, promover el fomento de las instituciones y la asistencia legislativa y fortalecer los arreglos existentes en materia de extradición y asistencia judicial recíproca.

37. A la espera de que la Asamblea General examine las propuestas que ha de formular el Secretario General en respuesta al párrafo 103 de su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001, y en cumplimiento del párrafo 19 de su resolución 56/123, de 19 de diciembre de 2001, la labor del Centro para la Prevención Internacional del Delito se centrará en las siguientes prioridades principales, teniendo plenamente en cuenta las resoluciones de la Asamblea y del Consejo de Seguridad sobre el terrorismo, el plan de acción contra el terrorismo y las recomendaciones formuladas en la reunión entre períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrada el 15 de noviembre de 2001:

a) Prestar asistencia a los Estados Miembros que soliciten asesoramiento técnico para la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo y para la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, de 28 de septiembre de 2001;

b) Coordinar actividades con otras dependencias pertinentes del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y con el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero y utilizar sus conocimientos especializados para prevenir y combatir el terrorismo;

c) Coordinar actividades con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, como la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Comité contra el Terrorismo;

d) Crear sinergia con otras organizaciones internacionales, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

38. Al respecto, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tal vez desee examinar las esferas prioritarias señaladas con miras a impartir más orientación con respecto a las medidas futuras, entre ellas el fortalecimiento de los recursos disponibles.

A. Reunión y difusión de información

39. El Centro para la Prevención Internacional del Delito se siguió esforzando por aumentar su capacidad y mejorar su rendimiento en materia de reunión, análisis y difusión de información pertinente. En junio de 2001 publicó electrónicamente (en formatos de pantalla y optimizados para imprimir y en otros formatos adecuados para un análisis ulterior) las respuestas actualizadas al Sexto Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, presentadas por variable y por país (que pueden consultarse en http://www.odccp.org/crime_cicp_survey_sixth.html). En la versión actualizada se aprecia que el número de gobiernos que presentaron datos oficiales sobre actividades policíacas, enjuiciamiento, tribunales, cárceles y asignación de recursos aumentó de 75 a 83.

40. Las encuestas periódicas son el principal instrumento utilizado por el Centro para preparar estadísticas sobre tendencias delictivas y justicia penal a nivel nacional.

41. Actualmente está en curso el Séptimo Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, que abarca el período 1998-2000. Hasta diciembre de 2001 habían presentado datos 65 gobiernos.

42. Como se señaló anteriormente, se elaboró una base de datos sobre actos de terrorismo y otra sobre las medidas encaminadas a combatirlo. También se ha creado una tercera base de datos para registrar las corrientes mundiales de la trata de personas.

43. El Centro para la Prevención Internacional del Delito siguió ampliando su labor de difusión de información por medios electrónicos en su sitio informático http://www.odccp.org/crime_prevention.html. Un ejemplo de esa ampliación es la nueva serie de publicaciones de que se dispone en el sitio <http://www.odccp.org/corruption.html#publications>. Ese sitio ofrece también multimedios avanzados como *videoclips* sobre la trata de personas (http://multimedia.undpc.org/ramgen/psa_humantrafficking-60-768x576.rm).

44. En 2001 el Centro inició la publicación de una revista científica evaluada por expertos sobre cuestiones de delincuencia mundial y justicia penal, llamada Foro sobre el Delito y la Sociedad, que se publica en forma semestral en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La revista ha tenido buena acogida y se ha distribuido ampliamente, por ejemplo, en el mundo árabe con la ayuda de la Academia Árabe Naif de Ciencias de Seguridad. El primer número contenía artículos basados en contribuciones al Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. El segundo, de diciembre de 2001, contenía artículos sobre la delincuencia organizada transnacional. El próximo número (vol. 2, N° 1, marzo de 2002) se dedicará al tema de la corrupción.

B. Tendencias de la delincuencia mundial

45. Las investigaciones pertinentes se centran en aspectos de la corrupción en el sector público y sus vínculos con la delincuencia organizada en sus diferentes formas. El Centro reúne y analiza información, vigila continuamente las tendencias en materia de delincuencia, terrorismo y corrupción a nivel mundial y colabora con los órganos de investigación y las instituciones científicas al respecto. Realiza un estudio de análisis de las tendencias delictivas y de la corrupción a nivel mundial, cuyos

resultados preliminares figurarán en un informe que se prevé preparar en 2002.

VI. Actividades de cooperación técnica

A. Orientación estratégica

46. En 2001, el Centro para la Prevención Internacional del Delito prestó apoyo a proyectos por un valor total de alrededor de seis millones de dólares (véase el cuadro 1). Se lograron avances considerables en lo que respecta a la iniciación y promoción de la ejecución de proyectos en los planos regional y nacional, en particular en el marco de los programas mundiales. A continuación se detallan las actividades pertinentes realizadas en 2001.

47. Cabe señalar que el Centro amplió su programa de cooperación técnica de cinco proyectos en 1998 a 32 en 2001 (en marcha y planificados). El Centro concentró sus actividades de cooperación técnica en esferas que complementan su función de promover los instrumentos jurídicos internacionales contra la delincuencia organizada transnacional (que comprende el tráfico de migrantes, la trata de personas y el tráfico de armas de fuego) y la corrupción. En marzo de 1999 el Centro puso en marcha tres programas mundiales de lucha, los relativos a la delincuencia organizada transnacional, la trata de personas y la corrupción. Esos programas mundiales se revisaron en el segundo semestre de 2001 a fin de incorporar la experiencia adquirida en los tres años anteriores.

48. La selección de las esferas prioritarias sustantivas está en consonancia con los mandatos del Centro y con sus ventajas comparativas. Al respecto se ha adoptado un enfoque equilibrado, conforme a las deliberaciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su décimo período de sesiones y a las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 46° período de sesiones³. En consecuencia, en cumplimiento del objetivo general del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y de las estrategias para alcanzarlo, establecidas en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005⁴ y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (A/56/6, secc. 14), las prioridades principales de sus actividades de cooperación técnica son las siguientes:

Cuadro 1

**Proyectos de cooperación técnica financiados por el Centro para la Prevención Internacional del Delito, 2001
(dólares EE.UU.)**

<i>País o región</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Presupuesto total</i>	<i>Función del Centro</i>
Mundial	Asistencia previa a la ratificación para los signatarios de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	1 836 250	Organismo de financiación y de ejecución
Mundial	Base de datos sobre las corrientes de la trata de personas	146 900	Organismo de financiación y de ejecución
Brasil	Medidas para combatir la trata de personas	400 000	Organismo de financiación y de ejecución
Colombia	Asistencia preparatoria: creación de un sistema de integridad para prevenir la corrupción	61 698	Organismo de financiación y de ejecución
Ex República Yugoslava de Macedonia	Prevención y control de la delincuencia económica y financiera	330 000	Organismo de financiación y de ejecución
Filipinas	Coaliciones contra la trata de personas en Filipinas	269 312	Organismo de financiación y de ejecución
Hungría	Estudio de la corrupción en Hungría	175 263	Organismo de financiación y de ejecución
Líbano	Apoyo a la estrategia nacional contra la corrupción	305 551	Organismo de financiación y de ejecución
	Fortalecimiento de la capacidad legislativa e institucional en materia de justicia de menores	754 049	Organismo de financiación y de ejecución
Nigeria	Fortalecimiento de la integridad y la capacidad del poder judicial	293 968	Organismo de financiación y de ejecución
Sudáfrica	Mecanismos para combatir la violencia en el hogar	660 000	Organismo de financiación y organismo asociado
	Medidas para combatir la delincuencia organizada	414 000	Organismo de financiación y de cooperación
	Coordinación de donantes en la esfera de la justicia penal	40 000	Organismo de financiación y de ejecución
	Apoyo al programa nacional contra la corrupción	359 340	Organismo de financiación y de ejecución
África occidental Benin, Nigeria y Togo	Asistencia preparatoria: elaboración de un proyecto contra la trata de personas	35 000	Organismo de financiación y de ejecución
Côte d'Ivoire, Ghana, Nigeria y Senegal	Estudio sobre la delincuencia organizada transnacional	68 478	Organismo de financiación y de ejecución
Asia central	Estudio sobre la delincuencia organizada transnacional	64 636	Organismo de financiación y de ejecución
Europa oriental (Polonia y República Checa)	Medidas de justicia penal en respuesta a la trata de personas	519 348	Organismo de financiación y de ejecución
Total		5 715 567	

a) Fomentar la cooperación internacional y reforzar la capacidad nacional para luchar contra la delincuencia organizada transnacional. Con ese fin, las actividades de asistencia técnica están encaminadas a promover la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos. Además, se presta apoyo al cumplimiento de los mandatos actuales y previstos del Centro que dimanen de la Convención, en el sentido de prestar asistencia a los Estados Parte, entre otras cosas para la reunión y difusión de información sobre las tendencias y las prácticas comprobadas, especialmente en lo que respecta a los arreglos jurídicos e institucionales para combatir la delincuencia organizada y a las disposiciones en materia de cooperación internacional;

b) Fomentar la cooperación internacional y reforzar la capacidad nacional para luchar contra la trata de personas, en particular mujeres y niños. Se asigna prioridad a reunir información sobre las tendencias mundiales y las prácticas comprobadas. Se están elaborando módulos de asistencia técnica para mejorar la acción de la justicia penal frente a la trata, lo que comprenderá la creación o el fortalecimiento de dependencias policiales especializadas en la materia y la cooperación entre los encargados de la aplicación de la ley, el ministerio público y los agentes de la sociedad civil a fin de mejorar la asistencia a las víctimas y los testigos y la protección de éstos;

c) Fomentar la cooperación internacional y reforzar la capacidad nacional en materia de políticas y medidas contra la corrupción. Se presta asistencia técnica a los países para elaborar políticas amplias contra la corrupción basadas en pruebas, lo que comprende la determinación de las tendencias y de las políticas en vigor. También se están preparando módulos para ayudar a los países a mejorar la instrucción de los casos de corrupción y el procesamiento de los culpables y a reforzar la integridad del poder judicial. La reunión y difusión de prácticas comprobadas seguirá siendo un elemento importante;

d) Fomentar la cooperación internacional y reforzar la capacidad nacional en otras esferas de prevención del delito y justicia penal, entre ellas la justicia de menores, cuestiones relativas a las víctimas, la administración penitenciaria, la violencia contra la mujer, la justicia restaurativa y la prevención de la

delincuencia social, de conformidad con los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena;

e) Fomentar la cooperación internacional y reforzar, a solicitud de los interesados, la capacidad nacional en materia de políticas y medidas contra el terrorismo, de conformidad con el plan de acción contra el terrorismo, para la aplicación de la Declaración de Viena, teniendo presentes las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Se asignará prioridad a prestar asistencia técnica para la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos mundiales relacionados con el terrorismo y la adhesión a ellos. Se procurará crear conciencia entre los encargados de la formulación de políticas, elaborar leyes modelo, prestar asistencia para el fortalecimiento de las instituciones y en materia legislativa y consolidar los arreglos en vigor en materia de extradición y asistencia judicial recíproca.

49. La sinergia entre el Centro para la Prevención Internacional del Delito y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, los dos componentes de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, continuó reforzándose en 2001, entre otras cosas, mediante misiones de evaluación y programas conjuntos en algunos países.

50. El Centro siguió recurriendo a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos a efectos de que se prestara apoyo administrativo, financiero y de otra índole para la ejecución de varios proyectos, evitando así la necesidad de establecer una infraestructura propia y costosa de administración de proyectos.

51. El Centro ha fortalecido su capacidad para prestar asistencia técnica en el plano operacional aumentando su representación en los planos nacional y subregional mediante la conversión de algunas oficinas del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en dependencias de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, en cumplimiento de la resolución 1998/24 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1998. En la actualidad el Centro se halla representado en cinco oficinas regionales (Asia sudoriental, África meridional, África septentrional y Oriente Medio, África occidental y Asia Central) y tres oficinas nacionales (Brasil, Colombia y Nigeria).

B. Movilización de recursos

52. Las contribuciones y promesas de contribución al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal en 2001 (véase el cuadro 2) ascendieron a 4.436.637 dólares, lo que significó un aumento del 49% en comparación con el año anterior, imputado principalmente al incremento considerable de las contribuciones para fines especiales.

53. El objetivo del Centro en 2001 fue acrecentar el número de donantes y alentar a los donantes con que ya contaba a que aumentaran sus contribuciones voluntarias. Se organizó una reunión oficiosa de donantes que tuvo lugar el 26 de abril de 2001 y se ha previsto una segunda reunión para el primer trimestre de 2002. Desde febrero de 2001, y en cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el Centro ha asignado a un funcionario para que se dedique exclusivamente a la recaudación de fondos. En 2002 el Centro se seguirá esforzando por acrecentar el número de donantes, si bien también se dedicará a aumentar el volumen de las contribuciones para fines generales, que actualmente ascienden al 10% del Fondo. Ese incremento reviste particular importancia para que el Centro pueda cumplir el número creciente de mandatos que se le encomiendan y ejecutar los proyectos iniciados recientemente.

54. Las cifras que figuran en el gráfico muestran la evolución de las contribuciones en los cinco últimos años y la distribución entre las contribuciones destinadas a fines generales y a fines especiales. Las contribuciones para fines especiales se destinaron en su mayor parte a los tres programas mundiales del Centro y a apoyar sus actividades de asistencia previa a la ratificación, encaminadas a acelerar la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

C. Programa mundial contra la corrupción

55. Existe consenso de que la corrupción es uno de los principales obstáculos que se oponen a la paz, la estabilidad, el desarrollo sostenible, la democracia y los derechos humanos en todo el mundo. La corrupción pone en peligro la seguridad de las sociedades y de los ciudadanos y los valores de democracia y moralidad y socava el desarrollo social, económico y político. Para reducir la corrupción se requiere una amplia variedad

de esfuerzos sostenibles y reformas a largo plazo. El gobierno, el sector privado y el público en general deben aplicar y promover de consuno normas de comportamiento basadas en la decencia, la transparencia, la rendición de cuentas y las prácticas éticas en consonancia con las normas internacionales.

56. Las actividades del programa mundial contra la corrupción se centraron en:

a) Proporcionar orientación normativa y operacional para ayudar a los gobiernos a aumentar la capacidad y mejorar la gestión de sus sistemas de justicia penal y de sus funcionarios con objeto de hacer frente a la corrupción;

b) Promover la integridad, eficiencia y eficacia de los sistemas de justicia penal, especialmente en lo que respecta a la judicatura;

c) Formular y aplicar estrategias contra la corrupción, supervisarlas y prestar asesoramiento al respecto;

d) Ejecutar planes nacionales de acción en materia de integridad;

e) Realizar evaluaciones generales del problema de la corrupción y de las medidas encaminadas a combatirla (clases, grado, costos, riesgos, repercusiones y reparaciones).

57. Hay una página que se actualiza continuamente en el espacio del programa en la Web (www.ODCCP.org/corruption.html).

58. El Manual de las Naciones Unidas sobre políticas de lucha contra la corrupción tiene por objeto impartir conocimientos básicos acerca del problema de la corrupción, su dinámica y sus repercusiones y refleja el criterio integrado de las Naciones Unidas para poner coto a ese fenómeno.

59. Las actividades de cooperación técnica del programa mundial contra la corrupción entrañan un criterio modular basado en un amplio conjunto de medidas de lucha o de material pertinente. Se ha reunido una amplia colección en un conjunto de material que se actualizará regularmente y se perfeccionará en un proceso de investigación contra la corrupción encaminado al aprendizaje práctico, cíclico y sistemático. El material se ofrece en forma impresa y se actualiza y amplía regularmente en el espacio de la Web (véase el párr. 57).

Cuadro 2

**Contribuciones y promesas de contribución al Fondo de las Naciones Unidas para la
Prevención del Delito y la Justicia Penal en 2001**
(En dólares EE.UU.)

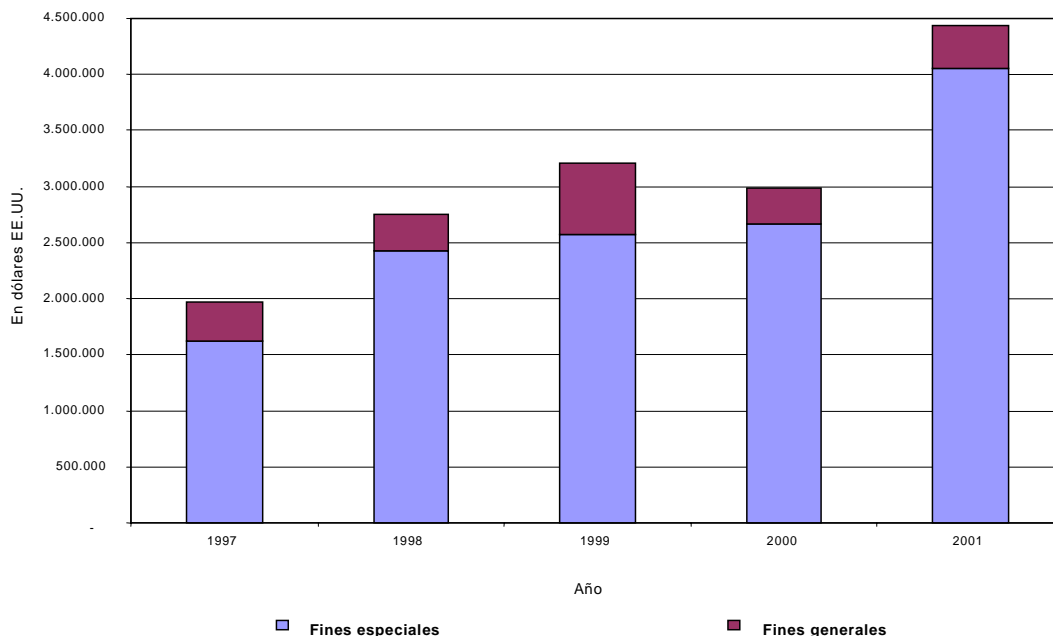
<i>País u organización</i>	<i>Cantidad total prometida</i>	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>
Austria	62 195	32 128 ^a	30 067 ^a
Brasil	300 000	-	300 000 ^b
Canadá	116 884	-	116 884 ^c
Chile	10 000	10 000 ^a	-
Estados Unidos de América	1 800 000	-	1 800 000 ^b
Francia	400 479	-	400 479 ^c
Grecia	30 000	30 000 ^a	-
India	3 000	3 000 ^b	-
Italia	457 187	187 441 ^a	269 746 ^c
Japón	200 000	50 000 ^b	150 000 ^b
Marruecos	2 000	2 000 ^b	-
Noruega	310 084	-	310 084 ^c
Países Bajos	399 699	-	399 699 ^a
República de Corea	15 000	15 000 ^c	-
Turquía	50 000	50 000 ^b	-
Venezuela	4 084	4 084 ^b	-
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional	276 025	-	276 025 ^b
Total	4 436 637	383 653	4 052 984

^a No pagada.

^b Pagada.

^c Pagada parcialmente.

Gráfico
**Contribuciones y promesas de contribución al Fondo de las Naciones Unidas
 para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, 1997-2001**



60. En el marco del programa mundial contra la corrupción se forjan y fortalecen alianzas y se promueve la colaboración necesaria para planificar y ejecutar el programa y mejorar la coordinación de las actividades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

1. Proyectos por países

61. En muchos de los proyectos por países del programa mundial contra la corrupción se presta atención especial a la promoción de la integridad judicial. Sus actividades están encaminadas a formular el concepto de integridad judicial y elaborar métodos para introducir ese concepto sin comprometer el principio de la independencia judicial; facilitar un entorno seguro y productivo de aprendizaje para la judicatura y crear conciencia de la importancia que reviste la integridad judicial tanto en la judicatura como entre los grupos afectados por ésta.

62. Respondiendo a las solicitudes de los gobiernos, el programa mundial emprende diversas clases de actividades sobre el terreno encaminadas a obtener máximos resultados y repercusiones. Por medio de

seminarios conjuntos y otras actividades sobre el terreno, el programa imparte conocimientos y recibe impresiones de los destinatarios con objeto de perfeccionar los servicios de asesoramiento técnico de los gobiernos aumenta continuamente. Hay proyectos en curso en Benin, Colombia, Hungría, el Líbano, Nigeria y Sudáfrica y se han previsto otros en Indonesia, la República Islámica del Irán, Rumania, Sri Lanka y Uganda. Se espera que en 2003 se desarrollen actividades de los proyectos en 12 países. Han aportado fondos para esas actividades los Estados Unidos de América, Francia, Noruega y los Países Bajos.

Colombia

63. En noviembre de 2001 se inició en Colombia un proyecto preparatorio de asistencia de seis meses de duración que se elaboró en estrecha colaboración con los principales interesados durante las misiones del Centro para la Prevención Internacional del Delito a Bogotá en abril y junio de 2001. El proyecto tiene por

objeto fortalecer el imperio de la ley a nivel subnacional, aunque con repercusiones y consecuencias considerables a nivel nacional. Su objetivo es ayudar al Gobierno de Colombia a aumentar la capacidad e integridad de las instituciones locales de gobierno, en particular aplicándoles mecanismos de control social, a fortalecer la capacidad del ministerio público y a emprender una gestión orientada a la obtención de resultados. En la etapa inicial el Centro llevó a cabo una evaluación institucional de los ordenamientos de tres gobiernos locales a efectos de reformar la política contra la corrupción. El proyecto experimental abarcó los ámbitos ejecutivo, legislativo y fiscal de los tres gobiernos locales. Se celebró un seminario especial para los fiscales nacionales, organizado conjuntamente con la Fiscalía General de la Nación y la Embajada de Francia en Colombia, con objeto de elaborar una matriz de acción y ejecución de reformas institucionales en el futuro. Por último, se llevó a cabo un seminario para todos los funcionarios públicos colombianos que trabajan en el programa presidencial de lucha contra la corrupción con objeto de fortalecer su capacidad para aplicar el conjunto de material del Centro a su contexto institucional local y de elaborar un conjunto de material regional con la participación activa de funcionarios colombianos. Está concluyendo la preparación de un documento de proyecto completo para un período de dos años.

Hungría

64. En el contexto del proyecto experimental se llevó a cabo una evaluación que estuvo a cargo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia. En marzo de 2001 el Gobierno de Hungría dictó un decreto en el que se esboza una estrategia de lucha contra la corrupción y el establecimiento de un comité directivo nacional en materia de integridad, encargado de prestar asesoramiento sobre un plan de acción contra la corrupción. Se espera que el comité directivo celebre su primera sesión en el segundo trimestre de 2002 con objeto de organizar una reunión nacional de dos días de duración sobre integridad que contará con 150 participantes en representación de los principales interesados. Se espera que en la reunión se adopte una estrategia en materia de integridad y un plan de acción contra la corrupción. En 2002 también se organizará una reunión con objeto de examinar las prácticas más

idóneas. El Gobierno solicitó al Centro para la Prevención Internacional del Delito que elaborara un proyecto de seguimiento y se piensa utilizar el plan de acción recomendado por la reunión nacional sobre integridad como base para la siguiente etapa del proyecto.

Líbano

65. Desde 1999, año en que se inició el proyecto, el Gobierno del Líbano: a) estableció el Comité Directivo Nacional en materia de Integridad en calidad de institución de coordinación de la lucha contra la corrupción; b) llevó a cabo una campaña de sensibilización pública; c) realizó una evaluación del problema de la corrupción en el país, y d) anunció, como próxima medida, el desarrollo de una estrategia nacional en materia de integridad. En enero de 2001 el Comité Directivo, con el apoyo del Centro para la Prevención Internacional del Delito, organizó una reunión amplia de expertos para presentar los resultados de la evaluación realizada, que suscitaron la atención de los medios de difusión. Se está preparando un informe final al respecto. Se prestará apoyo a las actividades siguientes en consulta con el Gobierno.

Nigeria

66. El proyecto sobre fortalecimiento de la integridad y la capacidad judiciales, suscrito por el Director Ejecutivo de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito y el Fiscal General de Nigeria en septiembre de 2001, tiene por objeto fortalecer el imperio de la ley en los planos nacional y subnacional. El objetivo del proyecto es ayudar al Gobierno de Nigeria a aumentar la capacidad y la integridad del sistema de administración de justicia, en particular de la judicatura. De esa forma, el proyecto contribuirá también a la formulación de requisitos para la recuperación de bienes usurpados por regímenes militares anteriores y a prevenir eficazmente la transferencia de fondos de origen ilícito. El Centro organizó una primera reunión federal sobre integridad para los presidentes de los tribunales supremos, durante la cual se determinaron tres estados y tribunales para un proyecto experimental (Lagos, Borneo y Delta) y se aprobó una metodología para la determinación de las clases, grados, causas y costos de la corrupción y las reparaciones correspondientes, que se pondrá a prueba en los estados en que se realice el

estudio. Posteriormente, una misión conjunta del programa mundial contra la corrupción y *Transparency International* se trasladó a Nigeria para iniciar los proyectos experimentales en los tres estados y escogió a un instituto de investigación independiente para que determinara la integridad, eficacia y eficiencia de la judicatura en esos tres estados.

Sudáfrica

67. En Sudáfrica, el Centro para la Prevención Internacional del Delito puso fin a un documento de proyecto titulado “Apoyo al programa nacional de lucha contra la corrupción” que fue examinado por los principales interesados. El proyecto, suscrito a principios de marzo de 2001, tiene por objeto ayudar al Gobierno de Sudáfrica a prevenir, descubrir y combatir la corrupción y a promover la integridad, la transparencia, la rendición de cuentas y el imperio de la ley. En el primer semestre de 2001 se llevó a cabo un análisis de todas las evaluaciones e informes existentes en materia de lucha contra la corrupción, se hicieron preparativos para realizar una evaluación completa del problema de la corrupción y el Gobierno estaba ultimando el establecimiento de un foro nacional independiente de base amplia sobre integridad. El Centro para la Prevención Internacional del Delito envió una misión a Pretoria con objeto de iniciar las demás actividades del proyecto: a) la preparación de una estrategia nacional y un plan de acción contra la corrupción; b) elaboración de leyes en la materia; c) fortalecimiento de la capacidad de determinados departamentos del sector público para prevenir e investigar casos de corrupción y procesar a los culpables; d) prestar asistencia a dependencias especializadas de investigación y fiscalía del sistema de justicia penal, y e) prestar asistencia para la elaboración y ejecución de iniciativas de lucha contra la corrupción en dos provincias de Sudáfrica.

D. Programa mundial contra la trata de personas

68. El Centro para la Prevención Internacional del Delito amplió sus actividades de asistencia técnica en el marco del programa mundial contra la trata de personas, que se ejecuta en colaboración con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia. Los

objetivos principales del programa son: a) examinar la acción de los grupos delictivos organizados y las rutas y métodos utilizados por los traficantes; b) fortalecer la respuesta de la justicia penal; c) aumentar la cooperación entre los organismos de represión y demás instituciones pertinentes, y d) mejorar los sistemas de protección y apoyo a las víctimas y los testigos. En el contexto de las Naciones Unidas el programa se centra, con una perspectiva mundial, en el componente de la trata de personas relacionado con la justicia penal y en la prevención del delito y complementa la labor de otras entidades del sistema que se ocupan de otros aspectos del fenómeno. El programa promueve un enfoque integral y multidisciplinario para prevenir y combatir la trata de personas. Habida cuenta del carácter complejo del problema, resulta esencial asegurarse de disponer de los conocimientos especializados de otras organizaciones y garantizar la complementariedad de la labor.

69. La aprobación por parte de la Asamblea General de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los protocolos sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, que tuvo lugar en noviembre de 2000, sirvió de catalizador de la labor del programa. Las organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones relativas a la trata de personas han aceptado, en general, las definiciones establecidas en esos instrumentos. En varios países las disposiciones de la Convención y de los protocolos han servido ya de guía para la reforma legislativa y han ofrecido un marco para la formulación de planes nacionales y regionales de acción en la materia.

70. Actualmente se ejecutan o elaboran proyectos de asistencia técnica en países de África, América Latina, Asia y Europa en relación con diversos aspectos del problema.

1. Investigación y evaluación

71. El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia actualmente ejecuta actividades de investigación y evaluación vinculadas a las prácticas y el papel de los grupos delictivos organizados en la trata de personas. El Instituto ha elaborado material de investigación encaminado a generar información sobre prácticas de contratación, gastos y deudas, rutas de viaje, explotación, organizaciones delictivas, connivencia y

corrupción. También se ha elaborado material para utilizar en entrevistas con víctimas, funcionarios públicos y organizaciones no gubernamentales y para ayudar a los investigadores a analizar los expedientes de las causas.

72. Se procura establecer alianzas con la red de institutos y organizaciones que cooperan con el Centro y el Instituto, especialmente el Instituto Australiano de Criminología y la Universidad de las Naciones Unidas, aunque también con organismos públicos, instituciones locales de investigación y especialistas en la materia a título individual. La dependencia de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito en Tashkent prestó apoyo a la ejecución del proyecto de la Organización Internacional para las Migraciones sobre la trata de mujeres y niños desde Tayikistán.

73. El Centro viene realizando un análisis de determinadas leyes nacionales en que se prohíbe la trata de niños a la luz del Protocolo contra la trata de personas.

2. Sucesos políticos

74. Los principales logros en 2001 comprenden la formulación de una declaración política y un plan de acción contra la trata de personas para los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), convenidos en una reunión de expertos de los países del África occidental organizada en Accra por la CEDEAO en colaboración con el Centro para la Prevención Internacional del Delito. El plan de acción se presentó por conducto de la reunión ministerial de la CEDEAO y posteriormente fue aprobado en la cumbre anual de jefes de Estado de la CEDEAO celebrada en diciembre de 2001. En el plan de acción se establece el compromiso de los Estados miembros de adoptar medidas urgentes contra la trata de personas en el período 2002-2003 y se fijan metas y objetivos factibles. También se exhorta a los Estados a que ratifiquen y apliquen cabalmente los instrumentos internacionales de la CEDEAO y las Naciones Unidas, se les compromete a promulgar legislación encaminada a penalizar la trata de personas y a crear las estructuras administrativas necesarias y se les insta a establecer nuevas dependencias policiales especializadas en la materia y a capacitar a los oficiales de policía, aduanas e inmigración, a los fiscales y a los magistrados. Actuando en colaboración con organizaciones no gubernamentales y demás

representantes de la sociedad civil, los Estados miembros de la CEDEAO asumirán la responsabilidad de proteger a las víctimas de la trata de personas. Por conducto de su grupo de trabajo u organismo pertinente, los Estados se disponen a coordinar y supervisar la ejecución continua del plan de acción a nivel nacional y a presentar informes semestrales a la secretaría de la CEDEAO.

75. En octubre de 2001 el Gobierno de Filipinas emprendió un plan de acción estratégico para crear una coalición nacional contra la trata de personas. La formulación de una estrategia nacional en la materia constituyó un logro considerable de la labor del Comité Ejecutivo Interinstitucional establecido en Filipinas como parte de un proyecto de demostración experimental sobre coaliciones contra la trata de personas en el marco del programa mundial. Los objetivos principales del plan de acción nacional son: ratificar cuanto antes la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo contra la trata de personas y elaborar un proyecto de ley especial en la materia; mejorar la investigación de los casos de trata de personas y el procesamiento de los responsables mediante bases de datos y dependencias de represión especializadas y la ampliación de la cooperación entre la policía y el ministerio público; capacitar a los funcionarios de policía y aduanas, fiscales, asistentes sociales y funcionarios de primera línea, así como al personal de embajadas y consulados; brindar más apoyo a las víctimas y más protección a los testigos en los casos de trata de personas; llevar a cabo campañas generales de sensibilización pública en la materia; establecer una coordinación interinstitucional continua, y fortalecer la cooperación internacional, lo que comprende la concertación de acuerdos bilaterales y multilaterales.

3. Proyectos por países

Brasil

76. Por solicitud del Gobierno del Brasil, y en colaboración con la dependencia de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito en ese país, se elaboró un proyecto encaminado a determinar las rutas y modalidades de que se sirven los grupos delictivos organizados y a fortalecer la acción de represión y de apoyo a las víctimas. El Gobierno suscribió el proyecto en diciembre de 2001 y las

actividades correspondientes se iniciarán a comienzos de 2002.

Polonia y República Checa

77. En Polonia y la República Checa se inició un proyecto relativo a la trata de personas desde y hacia Europa oriental que tiene por objeto determinar la necesidad de introducir reformas legislativas, mejorar la investigación de los casos y el procesamiento de los traficantes y prestar asistencia a las víctimas a nivel local. En la República Checa ya se ha establecido la estructura para crear una base de datos encaminada a mejorar el proceso de investigación de los casos. Las actividades se ejecutan en estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

Filipinas

78. El proyecto experimental ejecutado en Filipinas comprendió sesiones de sensibilización y capacitación para los servicios de represión de diversas regiones del país y cursos prácticos sobre cooperación entre la policía y el ministerio público. El proyecto presta apoyo a la elaboración de una base de datos sobre trata de personas y ha dado lugar a la creación de un repertorio de legislación pertinente, la formulación de directrices de investigación y la puesta a prueba de un nuevo programa de capacitación para funcionarios consulares. Si bien la evaluación todavía no ha concluido, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, en colaboración con expertos locales, llevó a cabo un estudio de las experiencias de las víctimas y de las organizaciones no gubernamentales y el Instituto Australiano de Criminología preparó un informe sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes entre Filipinas y Australia. El Instituto realizó investigaciones sobre la participación de redes delictivas organizadas en el tráfico ilícito de migrantes filipinos a Italia y preparó un informe al respecto. Se está investigando la trata de filipinos al Japón y Malasia. Se hicieron evaluaciones en colaboración con el centro regional del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en Bangkok y el Instituto Australiano de Criminología. Se considera la posibilidad de emprender actividades de seguimiento, entre ellas la elaboración de medidas concretas de apoyo a las víctimas y los testigos.

4. Proyectos futuros

79. Sobre la base de evaluaciones realizadas en colaboración con la Oficina Regional de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito en Dakar y la Oficina del PNUFID en Lagos se preparó un proyecto encaminado a determinar las corrientes de la trata de personas y las medidas para combatirla. El proyecto comprende componentes de capacitación de profesionales locales y de cooperación entre Benin, Nigeria y el Togo y se espera que se suscriba en breve. En colaboración con los Gobiernos de Italia y Nigeria, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia preparó una propuesta de proyecto sobre la trata de menores y de mujeres jóvenes de Nigeria a Italia. El proyecto comprende una reunión de información y asistencia práctica por conducto de la participación activa de organizaciones no gubernamentales y se espera que se inicie pronto.

80. Se formularon otras propuestas de proyecto que se presentaron a los países e instituciones donantes, entre ellas propuestas para Eslovaquia y Viet Nam.

81. Además, el programa mundial ha iniciado la preparación de una base de datos que abarcará información de diversas fuentes sobre tendencias mundiales, rutas entre países, volumen de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes, víctimas y responsables de la trata y acción del sistema de justicia penal en respuesta a la actividad delictiva.

5. Otras novedades

82. El programa mundial ha seguido trabajando en estrecha colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Internacional del Trabajo, el *International Centre for Migration Policy Development*, la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), la Unión Europea, el Consejo Europeo, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la CEDEAO.

83. El videoclip sobre trata de mujeres producido por el PNUFID como anuncio publicitario se exhibió por primera vez durante un seminario sobre trata de

personas celebrado en Catania, en el marco de la Conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención, celebrada en Palermo (Italia), y se ha distribuido ampliamente a título gratuito. Despertó mucho interés entre las estaciones difusoras de todo el mundo, incluso las de países de origen de la trata. A fines de 2001, los principales canales y redes nacionales y regionales de televisión de por lo menos 35 países habían transmitido el videoclip traducido a muchos idiomas. También se ha transmitido en lugares públicos, por ejemplo, en las pantallas informativas de las estaciones de metro. Habida cuenta de la reacción favorable del público, se ha producido y distribuido otro anuncio publicitario dedicado a la trata de personas, incluidos niños, para someterlas a trabajos forzados.

84. De noviembre a diciembre de 2001 se presentó en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena una exhibición sobre la esclavitud moderna organizada por el programa mundial en colaboración con el Comité contra la Esclavitud Moderna (CCEM), organización no gubernamental francesa. En unos 45 carteles murales creados por artistas de toda Europa se mostraban diferentes formas de esclavitud, entre ellas el trabajo doméstico, la prostitución, el trabajo infantil y el matrimonio forzado, con objeto de crear conciencia acerca de la esclavitud moderna y de la trata de personas.

85. Para las actividades y proyectos del programa mundial contra la trata de personas se recibieron fondos o promesas de contribución de los Gobiernos de Austria, Bélgica, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, Noruega, los Países Bajos y Portugal. El Gobierno de Australia hizo contribuciones en especie.

E. Programa mundial contra la delincuencia organizada

86. El marco normativo y de orientación del programa mundial es la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El programa tiene por objeto facilitar el intercambio de información sobre las características y tendencias de la delincuencia organizada transnacional y sobre las prácticas acertadas para combatirla y prestar asistencia técnica en forma de servicios de asesoramiento y proyectos sobre el terreno. Aportaron

fondos para las actividades del programa los Estados Unidos, Francia, Italia y el Reino Unido.

1. Evaluación

87. En el marco del programa mundial contra la delincuencia organizada se llevó a cabo un estudio experimental de grupos delictivos organizados de 12 países y una subregión. Se reunió información sobre los 30 grupos delictivos organizados transnacionales que más actúan en aquéllos. Se ha añadido también la información proporcionada por el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia acerca de otros cinco países (Albania, Belarús, Bulgaria, Lituania y Ucrania). Los instrumentos utilizados para reunir información se han modificado en consulta con el Instituto, el proyecto Falcone de la Unión Europea y la Oficina Europea de Policía (Europol). Los nuevos instrumentos se pondrán a prueba al reunir información sobre grupos delictivos organizados en dos proyectos regionales que se ejecutarán en el África occidental y el Asia central. Paralelamente, el programa mundial lleva a cabo una evaluación de la legislación nacional en materia de delincuencia organizada y de la organización de los servicios policiales, fiscales y judiciales de lucha contra aquélla. Ya se ha hecho un análisis de 14 países. El análisis comparativo brindará la oportunidad de estudiar las políticas y medidas nacionales para combatir la delincuencia organizada.

2. Conjunto de material sobre prácticas más idóneas

88. Con la ayuda de un grupo de expertos se elaborará un conjunto de materias sobre prácticas más idóneas con objeto de mejorar la calidad y aumentar la eficacia de la asistencia técnica que prestará el Centro.

3. Proyectos de cooperación técnica

Análisis de los grupos delictivos organizados transnacionales del Asia central

89. El proyecto tiene por objeto establecer una red de proveedores de información en la materia y reunir información pertinente sobre los grupos delictivos organizados más prominentes que operan en la región, así como preparar medidas que puedan adoptar los gobiernos para hacer frente al fenómeno. La información reunida se compilará y analizará en un

informe sobre los grupos delictivos organizados del Asia central.

Ex República Yugoslava de Macedonia

90. En 1999 se inició en la ex República Yugoslava de Macedonia un proyecto para hacer frente a la delincuencia económica y financiera mediante la aplicación de disposiciones legales más vigorosas y el establecimiento de una dependencia policial especializada. El proyecto se ejecuta en estrecha colaboración con la Guardia di Finanza de Italia. Pese a la difícil situación que atraviesa el país, el proyecto ha logrado dos de sus cuatro objetivos. Más concretamente, se han sometido a la aprobación final del Parlamento las enmiendas de la Constitución, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal propuestas por el Centro.

Análisis de los grupos delictivos organizados transnacionales del África occidental

91. El proyecto aborda el fenómeno de los grupos delictivos organizados transnacionales que operan en determinados países del África occidental (Côte d'Ivoire, Ghana, Nigeria y el Senegal) y su dimensión transnacional. Dicho proyecto hará posible la reunión y el análisis sistemáticos de información cualitativa y cuantitativa sobre esos grupos y un análisis estratégico práctico que dará lugar a determinar las medidas de fiscalización más apropiadas para combatir y prevenir la delincuencia organizada.

4. Capacitación de los profesionales en materia de justicia penal

92. Una de las medidas para fortalecer la acción de la justicia penal es la capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, entre ellos, los fiscales, los jueces de instrucción y el personal de aduanas. En el marco del programa mundial se ha elaborado un seminario de multimedios sobre la lucha contra la delincuencia organizada con arreglo a las disposiciones de la Convención de Palermo que se ha puesto a prueba con éxito en cuatro países, a saber, Colombia, Croacia, Eslovaquia y el Perú. El seminario tiene por objeto examinar las prácticas más idóneas para combatir la delincuencia organizada y la corrupción en lo que respecta a las investigaciones policiales y fiscales, la cooperación internacional, la colaboración con los testigos y la protección de éstos, la prevención de la delincuencia organizada y la legislación encaminada a combatirla. Al final del

seminario se solicita a los participantes que hagan una estimación de las necesidades de sus países en materia de fortalecimiento de la política y medidas para combatir la delincuencia organizada. Los seminarios experimentales fueron evaluados favorablemente por los participantes y se repetirán en otros lugares, entre ellos, países de América Central (Guatemala).

5. Prevención de la delincuencia organizada

93. Como se indica en el artículo 31 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, las actividades de prevención están comprendidas entre las actividades básicas que los Estados Miembros deben emprender con objeto de luchar contra la delincuencia organizada transnacional. Se ha preparado una propuesta de proyecto para reproducir la estrategia del renacimiento siciliano en México. El proyecto estaría encaminado a prestar asesoramiento sobre la manera de movilizar a la sociedad civil contra los grupos delictivos organizados locales a efectos de complementar la promulgación de leyes internas y para el fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada.

F. Proyectos sobre prevención del delito y reforma de la justicia penal

94. El Centro siguió ejecutando el proyecto encaminado a fortalecer la capacidad institucional en materia de justicia de menores en el Líbano. El proyecto prestó apoyo a la reforma de la legislación pertinente y al establecimiento de sistemas de vigilancia, seguimiento y reintegración de los jóvenes una vez puestos en libertad. El Centro elaboró un proyecto de seguimiento que fue aprobado por el Gobierno y, siempre y cuando se disponga de contribuciones de los donantes, empezará a ejecutarse en abril de 2002. Su objetivo es mejorar los servicios y las condiciones de detención de las jóvenes en el Líbano.

95. También se ha elaborado una propuesta de proyecto en el sector de la justicia de menores para Egipto. Si el proyecto despierta el interés de los donantes, se ejecutará en 2002.

96. En materia de prevención del delito, el Centro siguió prestando apoyo técnico para la ejecución de un

proyecto encaminado a reducir la violencia contra la mujer en Sudáfrica.

VII. Coordinación de actividades con la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

97. En el décimo período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal tomó la iniciativa de organizar, con apoyo del Centro para la Prevención Internacional del Delito, el curso práctico sobre la población de las prisiones: hechos, tendencias y soluciones, celebrado en Viena el 10 de mayo de 2001. En el curso se recomendó que se organizaran cursos técnicos y temáticos análogos durante los períodos de sesiones de la Comisión como parte de su programa de trabajo ordinario.

98. A continuación se dan ejemplos concretos de cooperación entre el Centro y los Institutos de la red del Programa durante el período en examen: a) el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia participó plenamente como importante asociado en la ejecución de los programas mundiales; b) el Instituto Australiano de Criminología cooperó en la ejecución de un proyecto del Centro y el Instituto sobre trata de personas en Filipinas facilitando los servicios de un experto, y c) el Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia asignó un estadístico al Centro para que prestara asistencia en la elaboración y el análisis de material y base de datos para encuestas.

99. En el décimo período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal el Centro para la Prevención Internacional del Delito convocó una reunión con los directores de los institutos de la red del Programa a efectos de pasar revista a los modos actuales de colaboración y de considerar futuros proyectos conjuntos, entre ellos los relativos a la promoción y aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia y sus planes de acción, una vez que éstos últimos hubiesen sido aceptados por la Comisión y aprobados por la Asamblea General.

VIII. Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal por parte de la Comisión

100. En el noveno período de sesiones de la Comisión, sobre la base de un examen de los esfuerzos realizados, se hizo hincapié en la necesidad de mantener la iniciativa de la Comisión encaminada a prestar orientación estratégica al Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. En consonancia con la tradición de seguir ejecutando actividades entre períodos de sesiones con la plena participación de los miembros de la Mesa y los grupos regionales, la Mesa se reunió el 13 de julio de 2001 a efectos de examinar los preparativos para la reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos de composición abierta encargado de preparar un proyecto de mandato para la negociación de un instrumento jurídico internacional contra la corrupción. La Mesa analizó también los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena, que serían objeto de examen en la reunión entre períodos de sesiones.

101. El 28 de agosto de 2001 la Mesa ampliada se reunió para estudiar las conclusiones de las consultas oficiosas sobre terrorismo dirigidas por el Sr. Tajeddine Baddou, Presidente Interino de la Comisión y los preparativos para el primer período de sesiones del Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción. En esa reunión también se examinó el papel de la Mesa ampliada, que se consideró importante para garantizar la participación de los grupos regionales en los debates relativos a las actividades de la Comisión entre períodos de sesiones.

102. Los días 6 y 28 de septiembre de 2001 la Mesa ampliada se reunió con objeto de examinar los resultados de las consultas permanentes para la conclusión de los proyectos de plan de acción y el proyecto de resolución conexas. La Mesa ampliada debatió también sobre los recientes acontecimientos ocurridos en Nueva York en relación con el terrorismo y convino en que se convocara una reunión entre períodos de sesiones con objeto de informar a los gobiernos acerca de las recientes medidas contra el terrorismo y de sentar las bases para la labor futura de la Comisión en esa esfera.

103. En el marco de los preparativos para el 11° período de sesiones de la Comisión, el 29 de diciembre de 2001 la Mesa ampliada celebró una reunión dedicada a la organización del debate temático sobre el tema 3 del programa provisional de la Comisión, titulado “Reforma del sistema de justicia penal: logro de la eficacia y la equidad”, y a la ejecución del plan de acción contra el terrorismo. En esa reunión se analizó el método de trabajo de la Comisión con respecto a las reuniones entre períodos de sesiones y la Mesa ampliada convino en que, en aras de la transparencia, la secretaría distribuyera los resultados de sus reuniones -aunque únicamente en inglés, dado su carácter oficioso- con el objetivo principal de garantizar la libre circulación de información sobre cuestiones relativas a la labor de la Comisión.

104. Del 3 al 5 de septiembre de 2001 se celebró la cuarta reunión de la Comisión entre períodos de sesiones, en el marco de los preparativos para la continuación de su décimo período de sesiones, que se celebró los días 6 y 7 de septiembre de 2001. En la reunión se ultimaron los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena.

105. El 15 de noviembre de 2001 se celebró la quinta reunión entre períodos de sesiones, que tuvo por objeto examinar la ejecución del plan de acción contra el terrorismo, analizar el papel de la Comisión y del Centro para la Prevención Internacional del Delito en la lucha contra el terrorismo y estudiar las repercusiones de las resoluciones aprobadas recientemente por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

106. El 14 de enero de 2002 se celebró la sexta reunión entre períodos de sesiones con objeto de examinar la revisión del programa y calendario propuesto para el 11° período de sesiones de la Comisión y de concluir las disposiciones sustantivas y de organización para la preparación del debate temático, conforme a la práctica establecida en períodos de sesiones anteriores de la Comisión.

IX. Cuestiones del Programa

107. En su resolución 56/254 A, de 24 de diciembre de 2001, la Asamblea General aprobó el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, que

comprende el programa de trabajo para el programa 12 (Prevención del delito y justicia penal). En el programa de trabajo para el bienio 2002-2003 se prevé un aumento modesto de los recursos asignados al programa 12, principalmente con objeto de facilitar el cumplimiento de nuevos mandatos relativos a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos. El aumento entraña el establecimiento de cinco nuevos puestos, tres del cuadro orgánico y dos del cuadro de servicios generales, si bien viene acompañado de una disminución de los recursos para personal temporario general.

108. En el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General se presentarán propuestas de revisión del plan de mediano plazo para el período 2002-2005. La Asamblea destacó la importancia que revisten las consultas con los respectivos órganos sectoriales y los aportes a éstos para evaluar y mejorar la calidad del plan de mediano plazo y sus revisiones. Las propuestas de revisión del programa 12 (E/CN.14/2002/15) se someterán a examen por parte de la Comisión. El propósito de las revisiones es incorporar las repercusiones que hayan tenido para el Programa las resoluciones y decisiones aprobadas por los órganos intergubernamentales y las conferencias internacionales desde la aprobación del plan de mediano plazo. Las opiniones de la Comisión sobre los cambios propuestos se transmitirán al Comité del Programa y de la Coordinación cuando éste examine las revisiones del plan propuestas por el Secretario General.

109. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna llevó a cabo un examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 38° período de sesiones sobre la evaluación del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. El Comité examinó el informe sobre el examen trienal (E/AC.51/2001/5) en su 41° período de sesiones. En febrero de 2001 la Oficina llevó a cabo una inspección de la gestión y las prácticas administrativas del Programa en la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito. El informe correspondiente figura en el documento A/56/83.

X. Actividades futuras

Notas

110. En los últimos años el Centro para la Prevención Internacional del Delito se ha expandido en muchos aspectos. Al mismo tiempo se ha transformado en un centro especializado en cuestiones de delincuencia y justicia penal a nivel mundial. Sus funciones normativas se han ampliado y ha pasado de prestar apoyo a la elaboración y promoción de normas y disposiciones a apoyar también la negociación y el seguimiento de los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes. Los nuevos instrumentos jurídicos crearán también nuevos mandatos y tareas para el Centro en materia de análisis normativo y asistencia técnica. Como ya se explicó, los sucesos políticos han dado lugar a una demanda mayor e inmediata de algunas de sus actividades básicas. Para aprovechar plenamente el potencial del Centro es imperativo aumentar en forma considerable los recursos ordinarios y extrapresupuestarios. Por su parte, el Centro procurará mejorar su rendimiento integrando aún más las funciones y logrando una mayor sinergia con la labor de las dependencias pertinentes del PNUFID. Por otra parte, se esforzará más por aumentar la cooperación con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y con los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento N° 10 (E/2001/30/Rev.1), segunda parte, capítulo 1, sección A, proyecto de resolución I.*

² *Ibíd.*, proyecto de resolución II.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 16 (A/56/16).*

⁴ *Ibíd.*, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento N° 6 (A/55/6/Rev.1).